

## CONTENIDO

### Comunicaciones

De la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con la que da a conocer la recepción del aviso de intención referente a la solicitud de consulta popular relativa al tema “Para el cierre de operaciones de la refinería Héctor R. Lara Sosa, ubicada en el municipio de Cadereyta Jiménez”

## Anexo I

**Martes 6 de febrero**



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Presidencia de la Mesa Directiva  
Secretaría Técnica**

*"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*

*"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**Referencia:**

Solicitud de Consulta Popular 01

**CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DEL AVISO DE INTENCIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Federal de Consulta Popular, la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados hace constar, a través de este conducto, la recepción del Aviso de Intención referente a la solicitud de Consulta Popular de relativa al tema "**Para el cierre de operaciones de Refinería Héctor R. Lara Sosa, ubicada en el municipio de Cadereyta Jiménez**", presentada por la C. [REDACTED]

A esta constancia, se acompaña el *Formato para la Obtención de Firmas* que refiere el citado artículo.

Para los efectos de lo previsto en la parte final del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Federal de Consulta Popular, la presente constancia será publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2024.

**Dip. Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXXV LEGISLATURA

### MESA DIRECTIVA

Tema motivo de la consulta:  
Consulta para cierre de operaciones de Refinería  
"Héctor R. Lara Sosa", ubicada en el municipio de  
Cadereyta Jiménez.

## FORMATO DE AVISO DE INTENCIÓN DE CONSULTA POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 20, 21, 23, 24 y 25 de la Ley Federal de Consulta Popular, los suscritos damos AVISO DE INTENCIÓN a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados para que se realice una Consulta Popular, al tenor de lo siguiente:

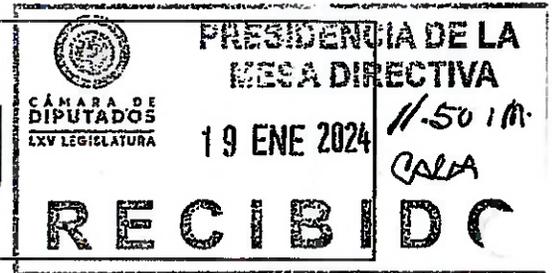
1. Nombre completo del o de los solicitante(s)

[Redacted name field]



2. Firma del solicitante(s)

[Redacted signature field]



3. Nombre y domicilio del representante para oír y recibir notificaciones

[Redacted representative name and address field]



**Tema motivo de la consulta:**  
Consulta para cierre de operaciones de Refinería "Héctor R. Lara Sosa", ubicada en el municipio de Cadereyta Jiménez.

**4. Propósito de la consulta**

Que los ciudadanos del Estado de Nuevo León decidan si la Refinería "Héctor R. Lara Sosa", ubicada en el municipio de Cadereyta Jiménez, debe dejar de operar en el territorio del Estado de Nuevo León.

**5. Argumentos por los cuales el tema se considera de trascendencia nacional**

Los inventarios de fuentes fijas de contaminación realizados por las autoridades competentes han señalado puntualmente a la Refinería "Héctor R. Lara Sosa" como la principal responsable de las emisiones a la atmósfera de dióxido de azufre en el Estado de Nuevo León, así como una de las principales fuentes fijas de emisiones de partículas PM10, PM2.5 y de óxidos de nitrógeno. Estos contaminantes han degradado significativamente la calidad del aire en el Estado y resultan gravemente perjudiciales para la salud de los neoloneses, así como para los ecosistemas de la región. Por esa razón, consideramos que la consulta planteada es trascendental para los habitantes del Estado de Nuevo León, ya que con cese de operaciones de la Refinería "Héctor R. Lara Sosa" se revertirían las tendencias de deterioro de la calidad del aire y, con ello, se generaría una mejora sustancial en la salud de los neoloneses y en los ecosistemas de la región.

**6. PREGUNTA PROPUESTA PARA ELABORAR LA CONSULTA -Sólo se debe presentar una pregunta-**

(Deberá ser formulada sin contenidos tendenciosos o juicios de valor, y que produzca una respuesta categórica en sentido positivo o negativo y estar relacionada con el tema de la consulta)

¿Estás de acuerdo en que la Refinería "Héctor R. Lara Sosa", ubicada en el municipio de Cadereyta Jiménez, debe dejar de operar en el territorio del Estado de Nuevo León?

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO, PRESIDENTA DE LA  
MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL  
CONGRESO DE LA UNIÓN, LXV LEGISLATURA.

002722  
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
2024 ENE 29 AM 11:15  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
**Asunto:** El que se indica.

[REDACTED] y señalando el correo electrónico [REDACTED] como medio de contacto para oír y recibir notificaciones diverso al previamente señalado en mi Aviso de Intención; ante Usted, con el debido respeto, comparezco por derecho propio a exponer:

Con fundamento en los artículos 35 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, 9 fracción I, 12 fracción III, 13, 14, 15 y demás aplicables de la Ley Federal de Consulta Popular y demás ordenamientos jurídicos aplicables; ocurro, en tiempo y forma, a dar contestación al oficio de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024) con número de turno dos mil cuatrocientos ochenta y cinco (2485) en virtud del cual se me requiere aclarar la anualidad en que se pretende realizar la jornada de consulta.

Ahora bien, de conformidad con los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, las consultas populares se realizan el primer domingo de agosto y las peticiones de consulta se deben de presentar a más tardar el treinta (30) de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta.

En ese sentido, me permito aclarar que la suscrita pretendo que la consulta popular objeto de mi aviso de intención se realice el primer domingo de agosto del año dos mil veinticinco (2025), año inmediato posterior al de la presentación de mi aviso de intención.

Por otro lado, me permito insistir en la trascendencia regional del objeto de la consulta popular que propongo, ya que es un hecho conocido y notorio el deterioro que ha sufrido en los últimos años la calidad del aire en el Estado de Nuevo León.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud reconoce a la mala calidad del aire como uno de los mayores problemas de salud ambiental y como el segundo factor de riesgo más alto para las enfermedades no transmisibles. Por esa razón, reducir, prevenir y controlar las emisiones contaminantes a la atmósfera es clave para proteger la salud.

Esta Organización ha emitido diversas recomendaciones en el sentido de que, para proteger la salud de las personas, los contaminantes en la atmósfera no deben de exceder los límites máximos de concentraciones contaminantes recomendados en más de tres (3) o cuatro (4) días al año. No obstante, en el año dos mil veintitrés (2023) en el Estado de Nuevo León se registraron doscientos cuarenta y tres (243) días en los que las concentraciones contaminantes excedieron los límites máximos recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

Por esa razón y al ser la Refinería "Héctor R. Lara Sosa" la fuente fija emisora de contaminantes a la atmosfera que, de manera individual, tiene el mayor impacto negativo en la calidad del aire que respiramos los neoloneses, es necesario que se someta a consulta popular si esta refinería debe dejar de operar en el territorio del Estado de Nuevo León.

Así las cosas, estimo que el tema de la consulta popular que propongo cumple con los requisitos de trascendencia regional que exige el inciso B del artículo 6 de la Ley Federal de Consulta Popular, al repercutir directamente en el Estado Libre y Soberano de Nuevo León y tener un impacto significativo en el medio ambiente, la salud y calidad de vida de los habitantes de dicha entidad federativa.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, de Usted Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados atentamente solicito:

**PRIMERO:** Se me tenga por realizando las aclaraciones y manifestaciones contenidas en el presente ocurso.

**SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 14 de la Ley Federal de Consulta Popular, se me emita una constancia que acredite la presentación de mi Aviso de Intención y se me haga entrega del formato para la obtención de firmas.

Ciudad de México; en la fecha de su presentación.



Folio: \_\_\_\_\_

# Formato para la obtención de firmas Ciudadanas para Consulta Popular

Entidad: \_\_\_\_\_

I. Instrucciones de llenado: Favor de utilizar letra de molde legible en tinta negra o azul. Es importante ingresar correctamente toda la información requerida, ya que ésta será verificada por el Instituto Nacional Electoral

El presente formato se expide el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024, con vigencia para la Consulta Popular a efectuarse el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, de conformidad en lo establecido por los Artículos 13, 14 último párrafo y 15 de la Ley Federal de Consulta Popular.

II. Tema de trascendencia nacional planteado:

III. Propuesta de pregunta:

De conformidad con el Artículo 15, párrafo II, de la Ley Federal de Consulta Popular SI las firmas se presentaran en un formato diverso a éste, la propuesta de Consulta Popular no será admitida a trámite. En caso de incumplimiento de las fracciones I, II, III, IV y V del Artículo 33 de la Ley Federal de Consulta Popular, no se computarán las firmas para los efectos del porcentaje requerido.

III. Datos registrales de las y los Ciudadanos que respaldan la petición de Consulta Popular:

Núm.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Clave de Elector (CE) y CIC (datos obligatorios)	Firma (Como en la credencial) Huella (En caso de no tener Firma)
1				CE _____ CIC _____	
2				CE _____ CIC _____	
3				CE _____ CIC _____	
4				CE _____ CIC _____	
5				CE _____ CIC _____	
6				CE _____ CIC _____	
7				CE _____ CIC _____	
8				CE _____ CIC _____	
9				CE _____ CIC _____	
10				CE _____ CIC _____	

# Instructivo de llenado para el Formato para la obtención de firmas ciudadanas para una Consulta Popular

Favor de utilizar letra de molde que sea legible y tinta negra o azul. Es importante ingresar correctamente toda la información, ya que será verificada por el Instituto Nacional Electoral

Para el llenado sigue estos pasos:

- 1 Indique la entidad donde fue recabada la información
- 2 Coloque un folio o número a cada página antes de entregar los formatos
- 3 Registre el nombre completo del ciudadano
- 4 Registre la Clave de Elector y CIC según el modelo de la Credencial para Votar
- 5 Recabe las firmas de manera autógrafa y que corresponda con la Credencial para Votar del interesado, o su caso, su huella dactilar

**Formato para la obtención de firmas Ciudadanas para Consulta Popular**

Entidad: **1** **2**

Apellido Paterno: **3** Apellido Materno: **4** Clave de Elector (CE) y CIC (obros obligatorios): **5**

Núm.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Clave de Elector (CE) y CIC (obros obligatorios)	Huella (En caso de no tener)
1				CE CIC	
2				CE CIC	
3				CE CIC	
4				CE CIC	
5				CE CIC	
6				CE CIC	
7				CE CIC	
8				CE CIC	
9				CE CIC	
10				CE CIC	

**PARA USAR EN LA ENTIDAD:**

1. Nombre completo de la persona que respalda la petición de Consulta Popular.

2. Clave de Elector (CE) y Clave Ciudadana (CIC) de la credencial para votar.

3. Huella dactilar o fotografía de la persona que respalda la petición de Consulta Popular.

Tipo D



CLAVE DE ELECTOR

## Anverso de la credencial



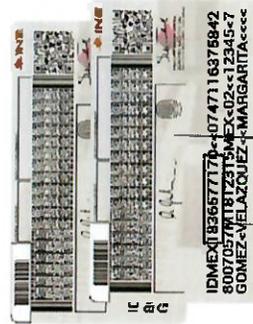
CIC (9 Digits)  
FIRMA IGUAL A LA CREDENCIAL

## Reverso de la credencial



CLAVE DE ELECTOR

Tipo E y F



CIC (9 Digits)  
FIRMA IGUAL A LA CREDENCIAL

## Reverso de la credencial

Tipo G y H



FIRMA IGUAL A LA CREDENCIAL

CIC (9 Digits)

## Anverso de la credencial



## Reverso de la credencial



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>